DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13421
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5335835 RADICADO 2019ER12809

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Subdirección de emergencias IDIGER
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/07/2019	**HORA:**	10:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Varios	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 93265 Y1: 93346 X2: 93293 Y2: 93339 X3: 93277 Y3: 93268 X4: 93260 Y4: 93263 X5: 93243 Y5: 93276 X6: 93250 Y6: 93288				
BARRIO CATASTRAL:	Divino niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	700m²				
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	63				
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	35	**ADULTOS**	48	**MENORES**	25
CHIP:	Varios	**PREDIOS EVALUADOS**	21				
AREA INSPECCIONADA:	1 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34303				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios a los cuales se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localizan en las manzanas 60 y 64.dell Barrio Divino niño que fue legalizado mediante resolución 420 de 1998 y se encuentra en la UPZ 68-El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar

En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4469 el 23 agosto de 2006, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa definido en el Concepto Técnico CT-3403 del año 2006. En el concepto técnico se los predios evaluados de la manzana 64 y 60 se encuentran categorizados con media amenaza por riesgo de movimiento en masa.

El Concepto Técnico CT- 4469, describe que las viviendas del sector están construidas sobre una ladera, en zonas de pendiente baja a media, cubiertos por depósitos no consolidados, suelos residuales y rellenos antrópicos con una susceptibilidad media al desarrollo de fenómenos de inestabilidad y alta susceptibilidad a cualquier tipo de intervención. Se recomendó para los predios de la manzana 64 y 60 que cada propietario de las viviendas implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente.

De igual manera el IDIGER, emitió el Concepto Técnico 6964 del 2013 por riesgo de Avenidas Torrenciales e inundación, en el cual limitan el polígono y la manzana 60 se categoriza como riesgo alto no mitigable por Avenidas Torrenciales.

El IDIGER emitió los Diagnósticos Técnicos DI-2750, DI-3465, DI-4636, DI- 5094 y DI- 6053 donde se identificó un movimiento en masa posiblemente por la saturación de los materiales sueltos que conforman la ladera, la falta de un sistema adecuado para el manejo del drenaje superficial y sub superficial, infiltraciones por parte de la red de acueducto y/o alcantarillado en el sector y deficiencias

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

constructivas de las viviendas emplazadas en la ladera. En relación con los predios objeto de inspección visual, no se tienen en cuenta en las evaluaciones realizadas.

En el DI-13029 de Abril del 2019, se evidenció un avance del movimiento identificado desde el año 2006, donde se presentó un movimiento en masa que afectó las viviendas construidas material de recuperación (láminas de zinc y madera) y algunas viviendas en mampostería de arcilla cocida, parcialmente confinadas por elementos de concreto reforzado, que posiblemente fueron ocupados nuevamente o que correspondían a nuevas ocupaciones. Se recomendó la evacuación temporal de 54 predios emplazados en las manzanas 41 y 59, que corresponden a las manzanas localizadas en el costado occidental donde se ubican los predios objeto de inspección visual. Adicionalmente el DI-13029, se recomendó realizar monitoreo a los predios P1, P2, P3 y P4de la manzana 64. (Imagen 1)

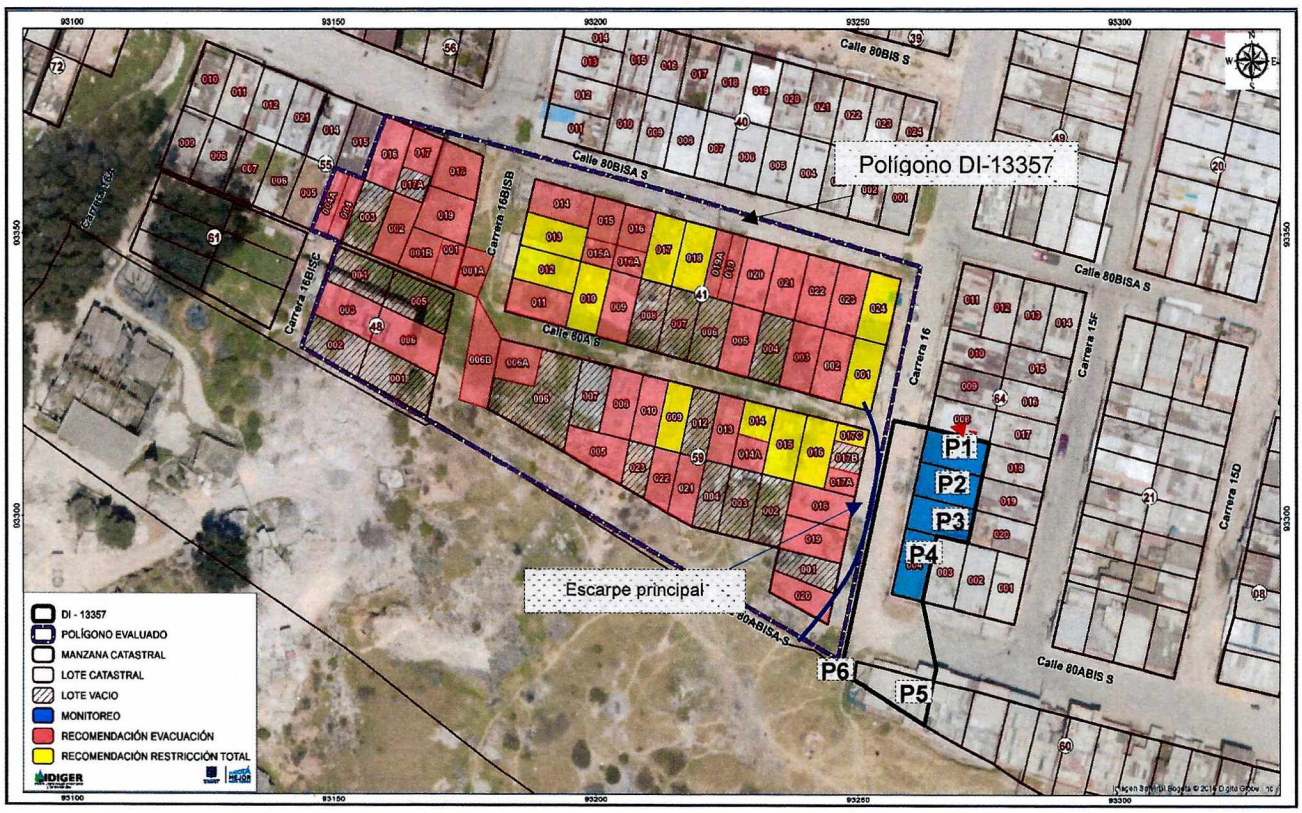


Imagen 1. Sector evaluado en el DI-13029 y predios monitoreados en el DI-13357

El 31 de mayo del 2019 se emitió el DI-13357 producto del monitoreo, donde se evaluaron las edificaciones de los predios localizados en las direcciones Carrera 16 No 80A- 66 Sur (P1), Carrera 16 No 80A-02 Sur (P2), Carrera 16 No 80A-08 Sur (P3) y Carrera 16 80 A 20 Sur (P4) y Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21 (P5), donde se identificaron daños tales como grietas y deformaciones en muros perimetrales y divisorios, por lo que de manera preventiva se recomendó la evacuación de los mismos y la restricción de un parqueadero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

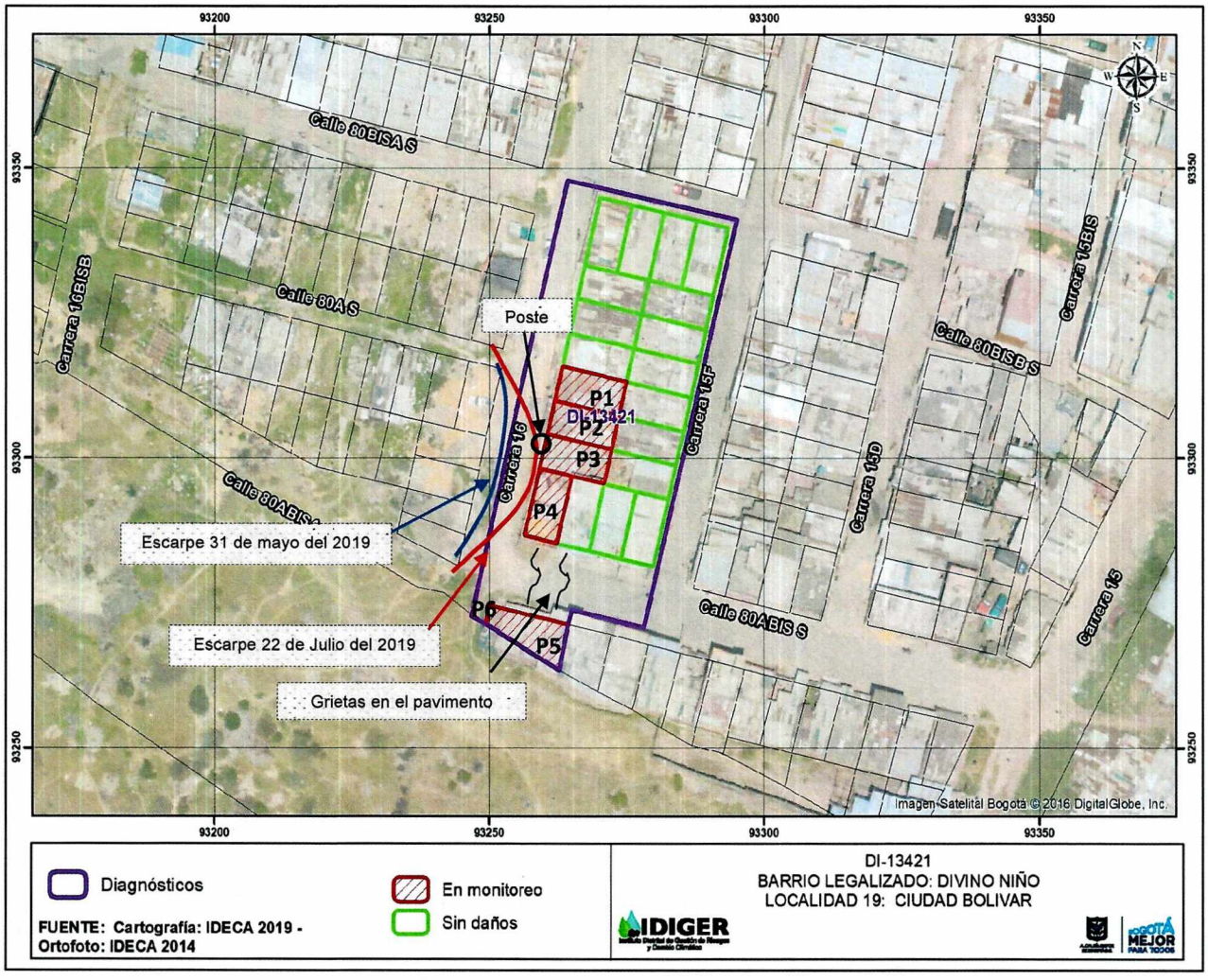


Imagen 2. Viviendas inspeccionadas en el barrio Divino Niño en la localidad Ciudad Bolívar

No de predio	Dirección	No de manzana	No de Lote
1	Carrera 16 No 80A- 66 Sur	64	07
2	Carrera 16 No 80A-02 Sur	64	06
3	Carrera 16 No 80A-08 Sur	64	05
4	Carrera 16 No 80 A- 20 Sur	64	04
5	Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21	60	06
6	Costado occidental del predio de la Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21	No tiene	No tiene

Tabla 1. Relación de los predios en monitoreo del DI-13029 y objeto de inspección visual en el presente Diagnostico Técnico.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

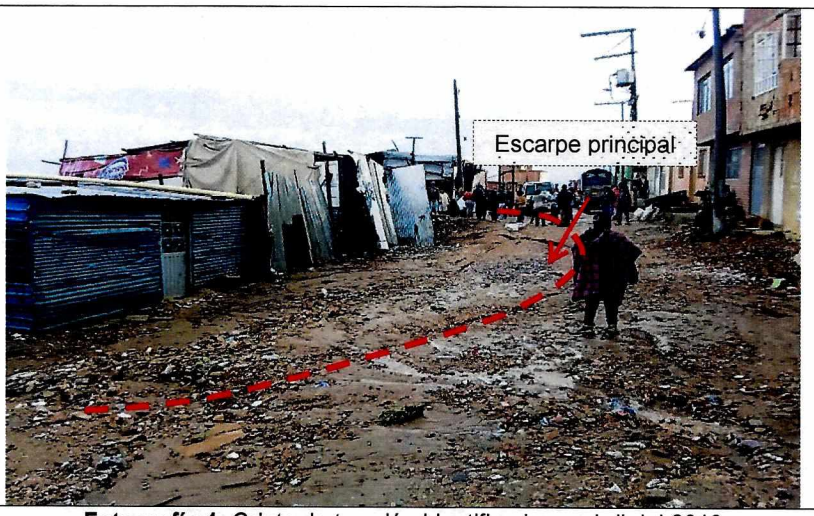
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION

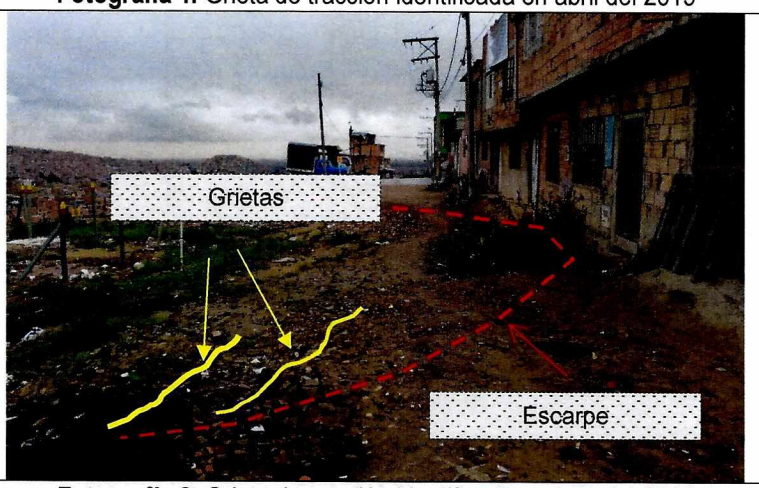
En comparación con el monitoreo realizado el 31 de mayo se identifica un incremento del movimiento en masa relacionado en los antecedentes, asociado con un avance retrogresivo sobre la carrera 16 cuyo escarpe principal ya alcanza la cimentación de las viviendas localizadas en los predios 1 al 4 y al poste de energía localizado frente al predio 3, el cual en el momento de la inspección visual presenta pérdida de verticalidad por encontrarse justo sobre el escarpe principal. (Fotografías 1-3)

Adicionalmente se observa la aparición de nuevas grietas sobre la Calle 80A Bis Sur con aberturas entre los 3 y 5cm y una fractura en andén localizado frente a la vivienda de la Calle 80A Bis Sur No 15F-18. (Fotografías 3 y 4)

Se evidencia que la escorrentía superficial que baja por la Calle 80A Bis Sur, se infiltra a través de las grietas sobre la misma a la altura del predio localizado en la Calle 80A Bis Sur No 15F-18, (Fotografías 6 y 7)



Fotografía 1. Grieta de tracción identificada en abril del 2019

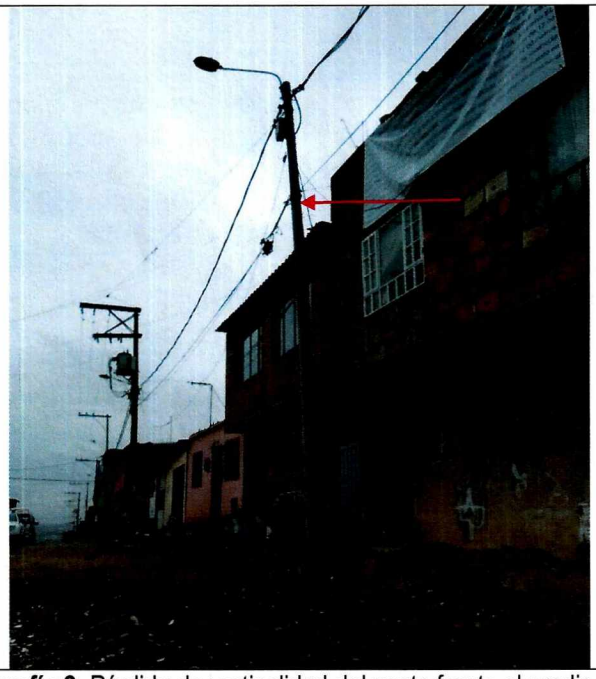


Fotografía 2. Grieta de tracción identificada en julio del 2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad del poste frente al predio 2 y 3.



Abril 2019



Julio 2019

Fotografías 4 y 5. Evidencia el aumento del escarpe en la vía de la Carrera 16 y nuevas grietas en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



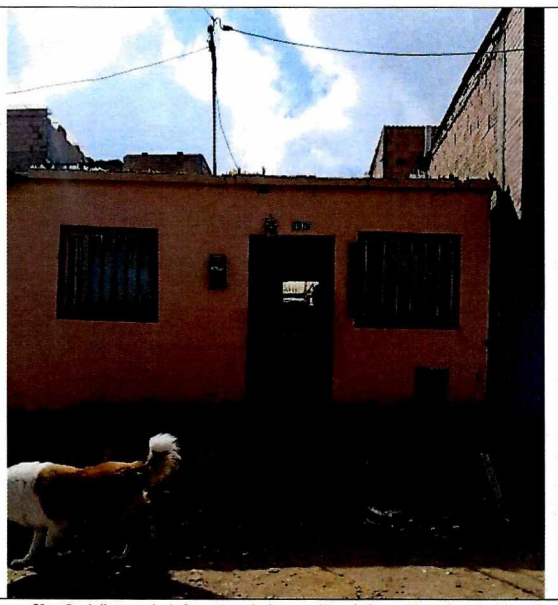
Abril 2019



Julio 2019

Fotografía 6 y 7. Filtraciones de Agua desde la Carrera 80 A Bis A Sur, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar

Las 4 viviendas monitoreadas en el DI-13357, correspondientes a los predios 04, 05, 06 y 07 de la manzana 64 (según UAECD), presentan un aumento en los daños evidenciados con las deformaciones en los muros perimetrales, aumento en las aberturas de las grietas, aparición de nuevas fisuras y asentamientos diferenciales, lo que se describe a continuación:



Fotografía 8. Vista del frente del predio 1 localizado en la Carrera 16 No 80A- 66 Sur

El predio 1 corresponde a una edificación de un nivel en mampostería parcialmente simple y cubierta en lámina de zinc.

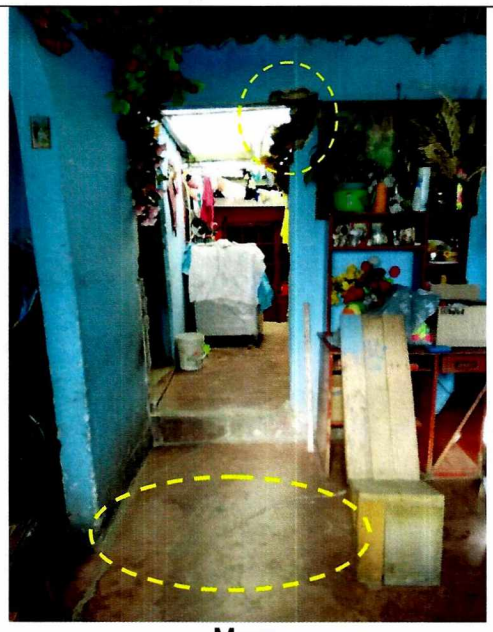
En la visita realizada se evidencia un aumento en los daños relacionados con fisuras y grietas en pisos y paredes de aberturas entre 1cm y 3 cm de abertura, que para mayo eran de aproximadamente entre 0,05cm y 1 cm.

Según información de la responsable del predio, el acceso de a vivienda ha presentado fallas en su funcionamiento debido a las grietas presentes en el piso que impiden la apertura y cierre de la puerta.

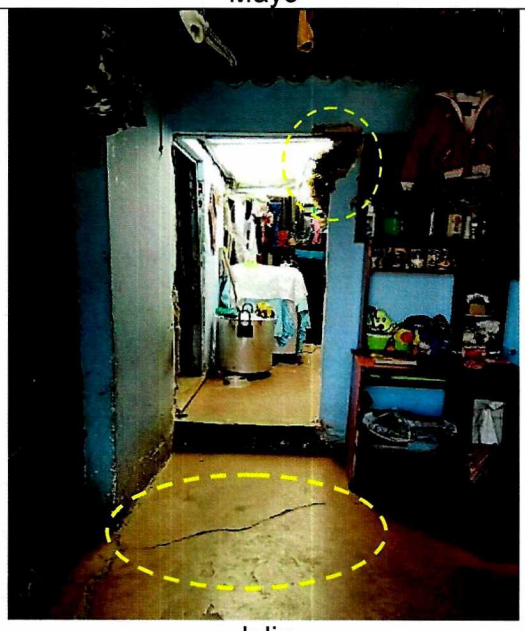
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Mayo



Julio

Fotografías 9 y 10. Aumento de los daños de la vivienda del predio 1.

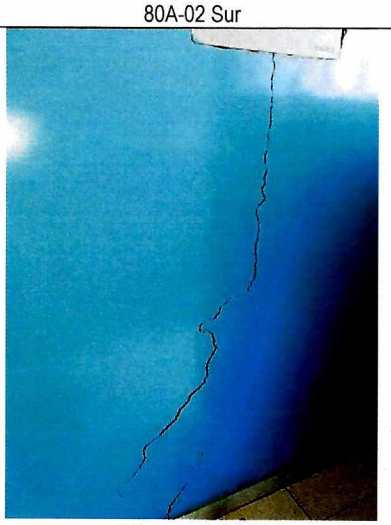
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Vista del frente del predio 2 localizado en la Carrera 16 No 80A-02 Sur



Mayo 2019



Julio 2019

El predio 2, corresponde a una edificación de dos niveles construida en mampostería simple, con entrepiso en concreto y cubierta en láminas de zinc.

Se evidencia la aparición de nuevas grietas en muros divisorios y perimetrales así como en el entrepiso de la edificación, aberturas que cambian respecto al mes de mayo en 2cm.

Adicionalmente se evidencia el levantamiento de baldosines en el piso en el acceso de la vivienda.

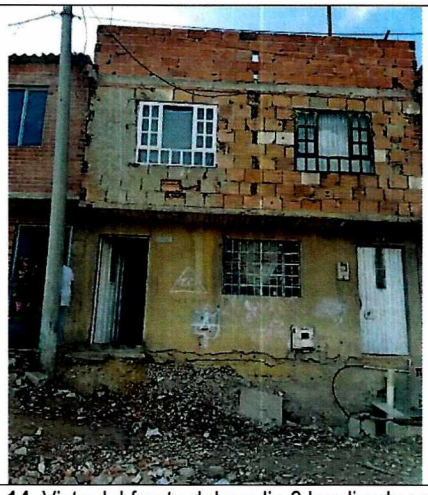
Según información suministrada por la responsable de la vivienda, en el último mes se ha presentado la rotura de la tubería de los servicios de gas y de agua de la vivienda, información que con base a la inspección visual no es posible confirmar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fotografías 12 y 13. Aumento de los daños de la vivienda del predio 2.



Fotografía 14. Vista del frente del predio 3 localizado en la Carrera 16 No 80A-08 Sur



Mayo 2019



Julio 2019

El predio 3, corresponde a una edificación de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con entrepiso y cubierta en concreto.

Se evidencia daños en los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, relacionados con un aumento en la longitud de las grietas y abertura de las mismas. La longitud de pasa de 2 metros a 3 metros y la abertura de 2 a 4cm. Adicionalmente, se evidencia deformación en el piso y contrapiso de la vivienda.

Desde el exterior se evidencia la pérdida del suelo de cimentación del costado norte del predio por el avance del movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fotografías 15 y 16. Aumento de los daños en el interior de la vivienda del predio 3



Predio 4 corresponde a una edificación construida en mampostería simple, entrepiso en concreto y cubierta liviana.

En el monitoreo realizo en el mes de mayo la vivienda se encontraba desocupada, por tanto no se logró realizar la inspección en el interior.

Desde el exterior se evidencia, un aumento en la deformación de los muros perimetrales del segundo nivel así como la pérdida del suelo de cimentación del costado norte del predio por el aumento del movimiento en masa.

Fotografía 17. Vista del frente del predio 4 localizado en la Carrera 16 No 80 A -20 Sur



Fotografía 18. Daños evidenciados en la vivienda del predio 4.



El predio 5 corresponde a una edificación de un nivel, construida posiblemente en mampostería simple y cubierta en láminas de zinc.

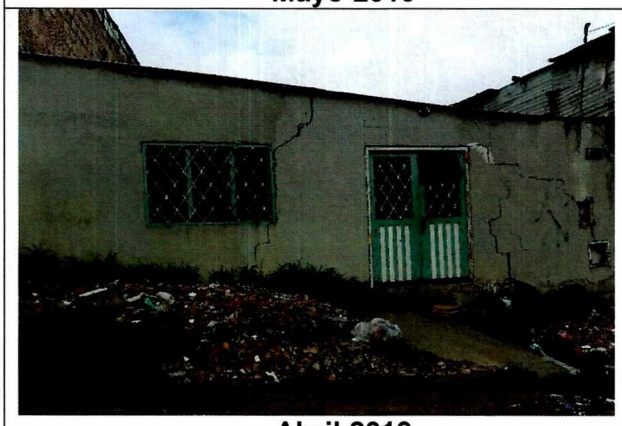
Durante el monitoreo realizado en el mes de mayo y julio, no se permitió el ingreso a la vivienda para la inspección visual, pero desde el exterior se evidencia daños severos en los muros de cerramiento donde se encuentra el acceso a la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

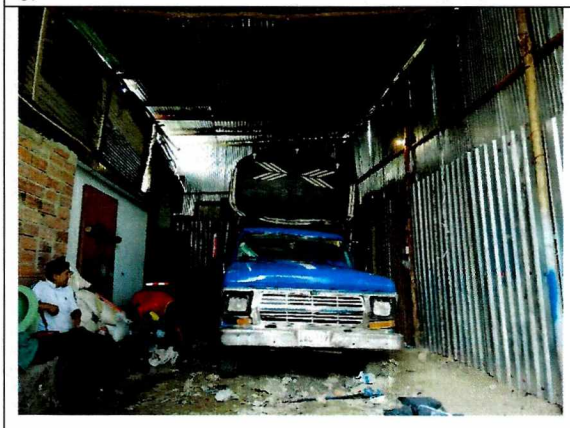
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

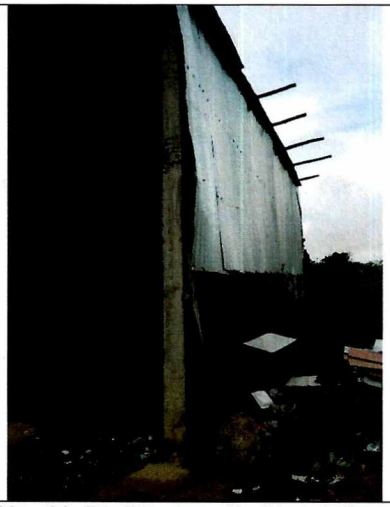
Mayo 2019



Abril 2019

Fotografías 19. Aumento de los daños desde el exterior del predio 5.





Fotografías 20 y 21. Pérdida de verticalidad de los elementos del cerramiento del predio 6.

El predio 6, corresponde edificación construida en elementos de recuperación a excepción del costado occidental que corresponde un muro en mampostería simple, que en el momento funciona como bodega y parqueadero.

Se evidencia en comparación con el monitero realizado en el mes de mayo, pérdida de verticalidad de los elementos que conforman el cerramiento del parqueadero. (Fotografía 18-20)

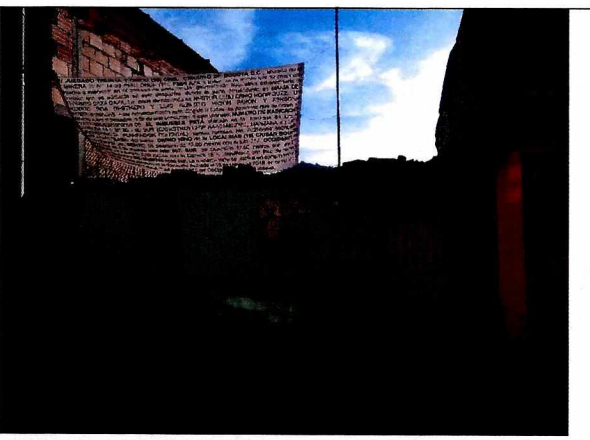
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

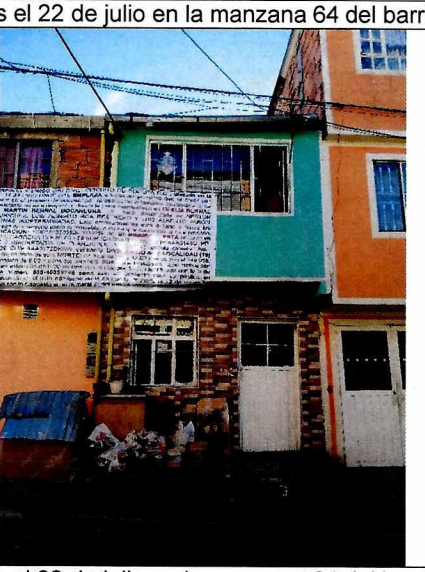
De igual manera, se realizó la verificación adicional a 16 predios no recomendados al monitoreo de la manzana 64. Viviendas entre (1) uno y (3) niveles, construidas en mampostería simple con cubiertas livianas y en fibrocemento, en las cuales aún no se evidencian daños en las estructuras de las mismas.





Fotografías 22 y 23. Vista de los predios inspeccionados el 22 de julio en la manzana 64 del barrio divino niño.





Fotografías 22 y 23. Vista de los predios inspeccionados el 22 de julio en la manzana 64 del barrio divino niño.

9. POSIBLES CAUSAS

- Aumento del movimiento en masa
- Inexistencia de obras de drenaje superficial y fugas en la red de alcantarillado provocado por las instalaciones inapropiadas de los residentes aledaños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 16 No 80 A- 66 Sur	Luz Dary Pisco	Edificación	Residencial	1	Fuertes
2	Carrera 16 No 80 A-02 Sur	María Inés Bohórquez	Edificación	Residencial	2	Fuertes
3	Carrera 16 No 80 A-08 Sur	Luz Ángela Rojas	Edificación	Residencial	3	Fuertes
4	Carrera 16 No 80 A -20 Sur	Neifi Suarez	Edificación	Residencial	2	Fuertes
5	Calle 80 A Bis A Sur No 15 F- 21	Alcaldía Local	Edificación	Residencial	1	Fuertes
6	Costado occidental del predio de la Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21	Alcaldía Local	Edificación	Parqueadero	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Aumento del movimiento en masa sobre la carrera 16 y aparición de grietas en sobre la Carrera 80 A Bis A Sur

11. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse obras pueden aumentar los daños de las edificaciones evaluadas y relacionadas en la Tabla 2 y extenderse a otros predios de la manzana 64 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- De no adelantarse las medidas adecuadas de emergencia y definitivas a implementarse en la ladera afectada y las acciones necesarias para garantizar su estabilidad, protección y dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es posible que en el corto plazo o ante las pluviosidades altas se puedan desencadenar nuevos movimientos o agravarse el movimiento en masa actual.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector evaluado en el presente documento (Polígono de evaluación de la Imagen 1).

- Activación a ENEL-CODENSA a través red distrital de emergencia para que realice la revisión del poste de energía eléctrica localizado frente al predio 3 localizado en la Carrera 16 No 80A-08 Sur.

- En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

- Se mantiene la recomendación de evacuación y/o restricción de los predios localizados en el Polígono de evacuación de la Imagen 1, que se relacionan a continuación:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	CT-4469		Catastro		N° FORMATO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Mz	L	Mz	L				
1	J	17	64	07	3122	Carrera 16 No 80A- 66 Sur	Luz Dary Pisco	Evacuación
2	J	16	64	06	3123	Carrera 16 No 80A-02 Sur	María Inés Bohórquez	Evacuación
3	J	15	64	05	3124	Carrera 16 No 80A-08 Sur	Esteban Rojas Linares	Evacuación
4	J	54	64	04	3125	Carrera 16 80 A 20 Sur	Neifi Suárez	Evacuación
5	ZZ	1A	6	60	3130	Calle 80 A Bis A Sur No 15 F- 21	Alcaldía Local	Evacuación
6	Sin información				3129	Costado occidental del predio de la Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21	Alcaldía Local	Restricción

Tabla 3. Acciones adelantadas en los predios evaluados.

- Se realiza la restricción de uso del tramo vial de la carrera 16 frente al predio de la Carrera 16 No 80A-02 Sur y Carrera 16 80 A 20 Sur por los daños evidenciados. Acción desarrollada mediante la recomendación No 3126.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Restricción	3126	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	carrera 16 frente a los predios 1 al 4

13. CONCLUSIONES

- La aparición de nuevas grietas entre los meses mayo y julio del 2019, evidencia una aceleración importante en el proceso de inestabilidad de las edificaciones, por lo que el nivel de daños identificado presenta un avance importante comprometiendo la estabilidad de las mismas.

- Ante el avance del movimiento en masa se confirma el carácter retrogresivo del proceso de inestabilidad que se presenta en el sector, se considera que la habitabilidad y estabilidad estructural de los predios relacionados en la Tabla 3, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales del servicio; situación que pone en riesgo inminente las edificaciones. Adicionalmente es importante resaltar, que la aceleración del movimiento genera un alto grado de incertidumbre sobre su comportamiento de deterioro de la infraestructura pública y privada en el sector. Por lo anterior se considera que las edificaciones alcanzaron una condición de riesgo no mitigable.

- La vivienda localizada en el predio P5 de la Calle 80 A Bis A Sur No 15 F- 21 del barrio Divino Niño sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, están categorizado con riesgo alto no mitigable recomendada al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable mediante el identificador 2013-Q09-00475. Adicionalmente, el predio fue incluido como suelo de protección por riesgo de remoción en masa mediante la resolución 1517 del 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación.

- Las edificaciones inspeccionadas de la manzana 64 y que no presentan daños (Imagen 2), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la carrera 16 frente a los predios del 1 al 4 del barrio Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. RECOMENDACIONES

- Incluir a las familias que habitan en los predios relacionados a continuación al Programa de Reasentamiento de familias en Alto Riesgo No Mitigable de acuerdo al Decreto 255 del 2013, dado al compromiso actual de las mismas por el avance del movimiento en masa de tipo retrogresivo, el cual generó grietas en el terreno y daños severos en las viviendas.

DIRECCION	RESPONSABLE DEL PREDIO
Carrera 16 No 80A- 66 Sur	Luz Dary Pisco
Carrera 16 No 80A-02 Sur	María Inés Bohórquez
Carrera 16 No 80A-08 Sur	Esteban Rojas Linares
Carrera 16 80 A 20 Sur	Neifi Suárez

- Considerando la evolución de la condición de riesgo y en aplicación del principio de precaución se recomienda a los responsables de los predios que se relacionan en la Tabla 3 del presente documento, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación y/o restricción de uso de las edificaciones, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector.

- Adelantar la construcción en el menor tiempo posible y de manera prioritaria de las obras de mitigación diseñadas para para evitar afectación a las viviendas adyacentes a los predios P1, P2 P3 y P4, dado el carácter retrogresivo y avance del movimiento en masa.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia acatar la recomendación de uso del tramo vial de la carrera 16 frente a los predios de 1 al 4 en el barrio divino niño de la localidad Ciudad Bolívar por los daños evidenciados.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar la verificación y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado en los sectores comprendidos por la Carrera 16 y carrera 15 F entre la Calle 80 A Bis Sur y Calle 80 Bis A Sur del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y descartar y/o evitar la posible presencia de fugas en dichas redes producto del desempate y/o rupturas de las mismas, debido a los fenómeno de remoción en masa que se presenta en cada uno de los sectores.

- A ENEL-CONDENSA desde su competencia, implementar las acciones necesarias que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del poste localizado frente a los predios 2 y 3 con nomenclatura Carrera 16 No 80A-02 Sur y Carrera 16 No 80A-08 Sur del barrio Divino Niño en la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento del predio localizados en la manzana 60 en el lote 06, del barrio Divino Niño de la localidad Ciudad Bolívar, recomendado en Concepto Técnico CT-6964 del 2013, que tiene el identificador 2013-Q09-00475

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Teniendo en cuenta que la edificación localizada en el costado occidental del predio de la Calle 80 A Bis A Sur No 15 F 21, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la comunidad del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y a al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general con el fin de identificar si presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS